

**ANEJO N° 3.**  
**AJUSTE A LA ORDEN DE ESTUDIO.**

---

## INDICE

	<b>Página</b>
1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE ESTUDIO .....	3
2.1 OBJETIVO DE LA ORDEN DE ESTUDIO.....	3
2.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE .....	3
2.3 EXPROPIACIONES .....	3
2.4 PRESUPUESTO .....	3
2.5 PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.....	3
3 CONCLUSIÓN.....	3

## 1 INTRODUCCIÓN

---

En el presente anejo se estudia el cumplimiento de la Orden de Estudio de 16 de enero de 2018 para la redacción del proyecto de título complementario: **“Adecuación de la intersección de la N-502, en el P.k. 92+700 con la carretera a Parrillas y Navalcán. Provincia de Toledo”**.

## 2 CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE ESTUDIO

---

### 2.1 OBJETIVO DE LA ORDEN DE ESTUDIO

El objetivo de la Orden de Estudio es conseguir una mejora en la seguridad vial del tramo en el que se encuentra situada la intersección con la TO-1291 en el P.K. 92,7 de la N-502 considerado de concentración de accidentes, por la estadística en él registrada. La mejora de trazado propuesta entre el 92+360 y el 93+120 así como el diseño de carriles centrales de espera para giros a la izquierda, los carriles de cambio de velocidad para los giros a la derecha y la rehabilitación del pavimento de la carretera existente, mejorará significativamente la seguridad vial.

### 2.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

El proyecto ha sido diseñado según la Norma 3.1-IC “Trazado” (Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero).

El drenaje, a efectos de cuantificar su importe para este Proyecto de Trazado, se ha estudiado según la Norma 5.2-IC “Drenaje superficial” Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero. Igual ocurre con la señalización vertical, la cual ha sido estudiada según Norma 8.1-IC “Señalización vertical” de 06 de abril de 2014, y los sistemas de contención de vehículos que se ha hecho según la Orden Circular 35/2014.

Para el anejo de Tramitación Ambiental se ha aplicado La Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, de carácter nacional, así como la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en el anejo nº 16 del proyecto, se ha incluido un estudio de gestión de residuos.

En cumplimiento la Orden FOM 3317/2010 (eficiencia en obras públicas del Ministerio de Fomento), en el anejo nº 4 del proyecto se realiza un estudio pormenorizado de su cumplimiento.

### 2.3 EXPROPIACIONES

Dado que la obra proyectada ocupa terrenos fuera del dominio público actual de la carretera, es preciso realizar expropiaciones, por lo que en el anejo nº 14 del proyecto se realiza el estudio de expropiaciones e indemnizaciones.

### 2.4 PRESUPUESTO

Según la Orden de Estudio el presupuesto de licitación (sin I.V.A.) aproximado del proyecto debe ser: 484.723,17 €, siendo el I.V.A. (21%): 101.791,87 €.

El presupuesto de licitación del Proyecto de Trazado ha resultado ser: 484.580,44 €, con un importe del I.V.A. (21%): 101.761,89 €.

### 2.5 PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO

El plazo previsto en la Orden de Estudio para la redacción del Proyecto es de dos (2) meses.

El proyecto de Trazado ha sido redactado con fecha de agosto de 2018.

## 3 CONCLUSIÓN

---

Por la mejora de la seguridad vial que se producirá con las obras proyectadas, por el cumplimiento de la normativa vigente para la redacción del proyecto, por el contenido suficiente como proyecto de trazado, así como por el ajuste presupuestario del mismo, se puede concluir que se ha cumplido la Orden de Estudio.